


	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEP-05
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD		Fecha: JUN 15
	SELECCIÓN DE PROFESORES DE LAS LICENCIATURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE REHABILITACION		Rev. 02
			Hoja: 1 de 4

SELECCIÓN DE PROFESORES DE LAS LICENCIATURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE REHABILITACION

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Subdirectora de Educación Parmédica	Subdirectora de Educación Parmédica	Directora de Educación en Salud
Firma			

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEP-05
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD		Fecha: JUN 15
	SELECCIÓN DE PROFESORES DE LAS LICENCIATURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE REHABILITACION		Rev. 02
			Hoja 2 de 4

1. Propósito

Establecer las actividades para la selección de profesores (docentes) con el nivel académico para la formación de los alumnos de la(s) Licenciatura(s) en la Escuela Superior de Rehabilitación del Instituto Nacional de Rehabilitación.

2. Alcance




Aplica a la Subdirección de Educación Paramédica, Áreas Médicas y Paramédicas del Instituto Nacional de Rehabilitación.

3. Responsabilidades

- **Director de Educación en Salud:** Autorizar y vigilar el cumplimiento del presente documento.
- **Subdirector (a) de Educación Paramédica:** Integra la plantilla de Docentes para la impartición de las Licenciaturas en base a currículum presentado por estos y supervisa que se cumpla con el apego a la normatividad del plan académico vigente.
- **Coordinador (a) de la Licenciatura:** Coordinar las actividades de selección de docentes para la impartición de las Licenciaturas.
- **Docentes Titulares:** Atender la invitación para impartir clases y cumplir con las actividades establecidas en el presente documento.

4. Políticas de operación y normas.

- a. Las modificaciones al Programa Académico solo deberán ser en estructura, respetando los tiempos asignados.
- b. El desarrollo de las actividades deben cumplir con los lineamientos establecidos por la Escuela Superior de Rehabilitación.




 	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEP-05
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD		Fecha: JUN 15
	SELECCIÓN DE PROFESORES DE LAS LICENCIATURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE REHABILITACION		Rev. 02
			Hoja 3 de 4

5. Descripción del procedimiento:

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Subdirector de Educación Paramédica	<p>Emite relación de posibles candidatos con base al personal de las diferentes áreas del INR, considerando la especialidad, nivel académico y currículum.</p> <p>Con información previa solicita a la Dirección de la Escuela y la Dirección de Educación en Salud.</p>
2		<p>Coordina y realiza entrevistas con posibles candidatos estableciendo acuerdos de horario, fecha de inicio periodo que comprende el semestre de acuerdo al Programa Académico.</p> <p>¿Aceptación? Sí, Continúa actividad 3. No, Termina procedimiento.</p>
3	Coordinador (a) de la Licenciatura	Recibe listado de docentes aceptados por la Subdirección de Educación Paramédica y elabora carta invitación para los docentes.
4	Subdirector de Educación Paramédica	Firma carta invitación para docentes.
5	Coordinador (a) de la Licenciatura	Entrega Invitación a los docentes involucrados informando a los jefes inmediatos (original y acuse).
		TERMINA PROCEDIMIENTO

6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
NMX-CC-9001-IMNC-2008 ISO 900:2008 Sistema de Gestión de la calidad Requisitos.	N/A
Manual de Gestión de la calidad	MGC-DG-01
Control de Documentos y Registro	PR-SGC-01
Programa Académico	N/A

 	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-SEP-05
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD		Fecha: JUN 15
	SELECCIÓN DE PROFESORES DE LAS LICENCIATURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE REHABILITACION		Rev. 02
			Hoja 4 de 4

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Invitación	Semestral	Coordinador de Académico	N/A
Lista de Docentes	Semestral	Coordinador de Académico	N/A
Programa Académico	Permanente	Coordinador de Académico	N/A

7. Glosario

- a. **Docente:** Persona que se dedica a la enseñanza o comunicación de conocimientos, habilidades, ideas o experiencias a personas que no las tienen con la intención de que las aprendan.
- b. **Programa Académico:** Instrumento curricular donde se organizan las actividades de enseñanza-aprendizaje, que permite orientar al docente en su práctica con respecto a los objetivos a lograr, las conductas que deben manifestar los alumnos, las actividades y contenidos a desarrollar, así como las estrategias y recursos a emplear con este fin.

8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00	Alta de documento en el Sistema de Gestión de la Calidad	Mayo- 2009
01	Actualización por reingeniería de la ESR	Julio-2014
02	Cambió de imagen Institucional nomenclatura de la Dirección de Enseñanza y Subdirección de Pregrado	JUN 15